San Antonio, 2 de febrero de 2010
Carta N°0041

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9°
Santiago.

Ant. : Carta EPSA N°312, de 22 de julio de 2005.
Ref. : Comunica Información Relevante. HECHO ESENCIAL

De mi consideración,

El suscrito, debidamente facultado al efecto y actuando en calidad de Gerente General de la Empresa Portuaria San Antonio, RUT N°61.960.100-9 e inscrita en el Registro de Valores bajo el N°0673, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en la Norma de Carácter General 30 de vuestra Superintendencia, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial la siguiente materia:

En el marco del Proyecto de Inversión Mayor denominado "Ampliación Sitios Molo Sur" del Puerto de San Antonio, ejecutado por la concesionaria San Antonio Terminal Internacional S.A. y que se encuentra regulado por el respectivo contrato de concesión portuaria de la ley N°19.542, mediante nuestra carta del antecedente informamos en calidad de hecho esencial a vuestra Superintendencia la circunstancia de haber sido aprobado por el Directorio de mi representada el valor inicial máximo del "Aporte de Infraestructura" a ser ejecutado, fijando dicho monto en US$35.064.639.

Sin perjuicio de lo anterior, al efectuar el análisis final del Proyecto referido en su Sesión Ordinaria N°268, de 29 de enero de 2010, el Directorio de esta empresa estimó pertinente acoger la solicitud de la concesionaria en orden a corregir el error en que ésta incurriera al efectuar la declaración de valor inicial estimado del Aporte de Infraestructura, cifrado en US$35.064.637,65, en circunstancias que debió ascender a US$36.891.621,67, debido a la utilización de un tipo de cambio equivocado al convertir los valores declarados en pesos a dólares, a la fecha de su presentación.

Alan Macowan 0245
Fono: (56) (35) 586000 - Fax: (56) (35) 586010
www.sanantonioport.com
San Antonio - Chile

Puerto San Antonio

Por tal motivo, procedo en este acto a rectificar la suma informada, en la forma indicada precedentemente.

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial tendrá en el futuro efectos en los activos de la empresa, toda vez que el contrato contempla la obligación de esta compañía de adquirir al término de la concesión los Aportes de Infraestructura que resulten de los Proyectos de Inversión realizados por el concesionario.

Sin otro particular, saludo atentamente a usted.

Álvaro Espinosa Almarza
Gerente General
Empresa Portuaria San Antonio

JSR/FGV/PSA

Alan Macowan 0245
Fono: (56) (35) 586000 - Fax: (56) (35) 586010
www.sanantonioport.com
San Antonio - Chile